

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 15 de Diciembre de 1909.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

CIRCULAR.

Teniendo que remitir al Ministerio de Instrucción pública, antes del 31 del corriente, la Estadística ordenada por la regla 4.ª del art. 8.º de la Ley de 23 de Junio último, y siendo muchos los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza que no han enviado a la de mi Presidencia el estado reclamado en el «Boletín oficial» del 15 de Noviembre, en cumplimiento de la Real orden de 22 de Julio, quedan conminados con la multa de 17'50 pesetas que, sin nuevo aviso, se les impondrá, si en el plazo improrrogable de ocho días, no remiten el estado de referencia, a cuyo fin se inserta a continuación la relación de los morosos.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1909.—El Gobernador Presidente, *Agustín de la Serna*.

Juntas locales que no han remitido el estado reclamado por Circular inserta en el Boletín oficial del 15 de Noviembre, y cuyos Presidentes quedan conminados con la multa de 17'50 pesetas.

Partido de Medina del Campo.

Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, El Campillo, El Carpio, Fuente el Sol, Gomeznarro, Moraleja de las Panaderas, Pozal de Galinas, Rodilana, Rueda, San Vicente del Palacio, La Seca, Serrada, Villanueva de Duero, Villanueva de las Torres.

Partido de Medina de Rioseco.

Berrueces, Cabrereros del Monte, Castromonte, Medina de Rioseco, Moral de la Paz, La Mudarra, Palazuelo de Vedija, Santa Eufemia, Tamariz, Tordehumos, Valdenebro, Valverde de Campos, Villaesper, Villafrechós, Villagarcía de Campos.

Partido de Mota del Marqués.

Almaráz, Benafarces, Casasola de Arion, Castromembibre, Mota del Marqués, Pobladora de Sotiedra, San Cebrian de Mazote, Tiedra, Torrelobaton, Vega de Valdetronco, Villalbarba, Villardefrades, Villavellid.

Partido de Nava del Rey.

Alaejos, Castrejon, Castronuño, Fresno el Viejo, Nava del Rey, Pollos, Sieteiglesias, Torrecilla de la Orden, Villafranca de Duero.

Partido de Olmedo.

Alcazarén, Aldea de San Miguel, Almenara, Ataquines, Boecillo, Camporredondo, Cogeces de Iscar, Fuente Olmedo, Hornillos, Iscar, Matapozuelos, Megeces, Mojados, Muriel, Olmedo, La Parrilla, Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Portillo, Pozaldez, Puras, Ramiro, Salvador de Zapardiel, San Miguel del Arroyo, San Pablo de la Moraleja, Valdestillas, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villaiba de Adaja.

Partido de Peñafiel.

Bahabón, Campaspero, Castrillo de Duero, Cogeces del Monte, Corrales de Duero, Curiel, Langayo, Montemayor, Padilla de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Quintanilla de Arriba, Rabano, San Llorente, Santibañez de Valcorba, Sardon de Duero, Torrescárcela, Valbuena de Duero, Vitoria.

Partido de Tordesillas.

Bamba, Berceruelo, Castrodeza, Matilla de los Caños, Pedrosa del Rey, San Roman de la Hornija, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Veltiza, Villalar.

Partido de Valoria la Buena.

Amusquillo, Cabezón, Castrillo-Tejeriego, Castronuevo, Castroverde de Cerrato, Cigales, Corcos, Cubillas de Santa Marta, Esguevillas, Fombellida, Mucesientes, Olivares de Duero, Piña de Esgueva, Quintanilla de Trigueros, Torrefombellida, Trigue-

ros, Valoria, Villavaquerin, Villaco, Villafuerte, Villarmentero.

Partido de Valladolid.

Ciguñuela, La Cistérniga, Fuensaldaña, Geria, Laguna de Duero, Puente Duero, Santovenia, Simancas, Traspinedo, Villabañez, Villanubla.

Partido de Villalon.

Aguilar de Campos, Becilla de Valderaduey, Bolaños, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce de Valderaduey, Cuenca de Campos, Gatón de Campos, Herrin de Campos, Mayorga, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Quintanilla del Molar, Sahelices de Mayorga, Santervás de Campos, La Union, Urones de Castroponce, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villagoomez la Nueva, Villalba de la Loma, Villalán de Campos, Villalón, Villanueva de la Condesa, Villavicencio de los Caballeros.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1909.—El Gobernador Presidente, *Agustín de la Serna*.

Rectificación.

Al publicarse en el *Boletín oficial* correspondiente al 10 del actual, la relación de los Concejales electos en los distritos donde no ha habido elección en esta provincia, se ha cometido un error involuntario en el pueblo de Villabaruz, apareciendo como Concejales proclamados D. Alejandro Santos Gonzalez en vez de decir D. Alejandro Pastor Gonzalez.

Núm. 3.246.

Diputación provincial de Valladolid.

2.º periodo semestral.

Sesion de 1.º de Octubre de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Abierta á las doce y dada lectura de la convocatoria y artículos de la Ley, el Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M., declaró abiertas las sesiones del actual periodo, dirigiendo en seguida atento saludo á los señores Diputados y encareciéndoles la mayor armonía en bien de los intereses provinciales, y puesto que está próxima la formacion y discusion del Presupuesto, es de necesidad que ocupen lugar preferente en el de gastos, en relacion á Beneficencia, Enseñanza é Higiene, base de la prosperidad del País.

Que hoy dijo es día de júbilo y entusiasmo por las victorias de nuestro Ejército en Africa, al que envia el más patriótico saludo á nombre de la Corporacion y la felicitacion más cordial al General en Jefe y al Gobierno de S. M.

El Sr. Presidente contesta al saludo del Sr. Gobernador asegurándole que en cuanto lo permita la situacion económica de la provincia, tendrán sancion las aspiraciones expuestas por dicha Autoridad, aspiraciones que seguramente lo serán la de todos los señores Diputados.

Que efectivamente procede manifestar de modo ostensible la satisfaccion con que acoge la provincia los triunfos de nuestro valeroso Ejército de operaciones en Africa.

El Sr. Represa á nombre de los liberales saluda al Sr. Gobernador y asegura como el Sr. Presidente que se llevarán al Presupuesto esas aspiraciones del Sr. Gobernador, hasta allí donde lo consientan los medios económicos, porque esas aspiraciones son las de todos los Diputados.

En sentido discurso ensalza las glorias nacionales, enalteciendo las victorias de nuestro Ejército en Marruecos y á demostrar nuestro entusiasmo, y á fin de que llegue hasta él, propone se visite al señor General del 7.º Cuerpo para que haga presente al Gobierno de S. M. los votos de la Diputación provincial de Valladolid para que la campaña de Africa termine gloriosamente.

El Sr. Presidente hace constar que á nombre de la Corporacion dirigió telegrama de felicitacion al General Marina, por las victorias recientes de nuestro Ejército.

El Sr. Cubas se adhiere á las manifestaciones de entusiasmo del Sr. Represa y entienle con el Sr. Gavilan, que la Diputación en pleno debe de hacer esa manifestacion de júbilo ante el Capitan General y presidida por el Sr. Gobernador, pasó la Corporacion en pleno á la Capitanía General.

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesion de 9 de Junio pasado, acordándose el ingreso de varios pobres enfermos en los Establecimientos de Beneficencia.

Se acordó aceptar 10 entradas de preferencia para funcion organizada por la Cruz Roja á beneficio de las victimas de la guerra.

Se señalan seis sesiones para este periodo semestral, y se levantó la sesion de este día á las trece horas.

Sesion del 2 de Octubre de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Lectura y aprobacion del acta.

Se acordaron los ingresos de pobres enfermos y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Se acordó remitir al Sr. Delegado, despues de haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL, los anuncios correspondientes de varios expedientes de calamidades.

Pasó á la Comision de Peticiones una instancia de la Profesora de Corte, pidiendo mil pesetas de subvencion. Y una instancia del Alcalde de la Capital exponiendo la necesidad de conceder una parcela del antiguo Manicomio para construir un Dispensario Antituberculoso.

Quedó enterada la Corporacion de la Real orden revocando acuerdo de la Comision provincial que declaró responsables personalmente á los individuos del Ayuntamiento de El Carpio, por atrasos del Contingente provincial y que se dé audiencia á los interesados como en la misma se previene.

Se acordó que informe Contaduría en el repartimiento por rústica, pecuaria y colonia remitido por la Administracion de Hacienda de la provincia.

Quedó para estudio y discusion una vez que se conozca el extracto de los informes y acuerdos de la Asamblea, la proposicion del representante de Palencia y del

de Madrid, remitida por el señor Presidente de aquella en ejecucion de acuerdo de 4 de Septiembre pasado.

Se dió lectura de la Memoria semestral que preceptúa el artículo 98 de la ley y la Diputación quedó enterada.

Dióse cuenta de los acuerdos de la Comision provincial adoptados con el carácter de urgencia desde 4 de Junio al 21 de Septiembre pasado y se acordó quedaran veinticuatro horas sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion de 4 de Octubre de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Lectura y aprobacion del acta y el ingreso de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Se acordó dar traslado al señor Gobernador militar de la comunicacion del Director del Hospital sobre reconocimiento hecho á un enfermo pensionista recién operado por dos médicos militares.

Se aprobó cuenta presentada por la Sociedad «Electra popular Vallisoletana» por material para transmision de energia al motor de los telares mecánicos del Hospicio y no existiendo consignacion, que se haga en el presupuesto para 1910.

Se aprobó un he de haber por baños de los asilados en el río Pisuerga, y que el Sr. Visitador del Establecimiento procure gestionar lo preciso cerca de la Industrial Castellana, para que el servicio se regularice y se de agua en abundancia en relacion con las necesidades del Establecimiento.

Vistala comunicacion del Sr. Ingeniero provincial denunciando el estado del puente sobre el Adaja, se acordó dejar en suspenso la discusion de este asunto hasta que se conozcan los antecedentes de la propiedad del mismo.

Se aprobaron los acuerdos de la Comision provincial que quedaron veinticuatro horas sobre la mesa en la sesion anterior.

Quedó enterada la Corporacion de haber ingresado en el Pabellón de infecciosos, un músico de la banda municipal de Madrid atacado de fiebre variolosa.

Se acordó pasar á la Comision de Peticiones una instancia de D. Avilio Bernaldo de Quirós, asilado en el Hospicio, que pide se le provea de título de Maestro Superior. Otra del Ayudante de Ca-

minos pidiendo aumento de sueldo. Otra pidiendo lo mismo suscrita por el Sr. Capellan del Hospicio y una comunicacion de la Junta provincial del Censo en la que se participa que dicho organismo concedió un voto de gracias al Sr. Secretario por la operacion de rectificacion de listas y rogando á la Corporacion le conceda alguna indemnizacion por sus trabajos extraordinarios.

Se aprobaron dos he de haberes por prima de seguros del Manicomio y aparato de desinfeccion para el mismo Establecimiento.

Se dió lectura del proyecto de Presupuestos para 1910, formado por Contaduría, y se acordó pasarla á la Comision respectiva para informe.

El Sr. Bachiller recuerda que en una de las sesiones del anterior periodo semestral, se ocupó la Corporacion de la Memoria que presentara el Sr. Secretario de la Corporacion sobre reformas en el Hospicio provincial y que como Visitador del Establecimiento, teniendo en cuenta extremo importante de ella, proponía á la Corporacion que aceptada la cesion de terreno hecha por el Ayuntamiento de la Capital, en la parte que mira á las Moreras, se llevaran á cabo las obras necesarias para construir un pabellon que sirva de dormitorio á los niños. Que de acuerdo con la señora Superiora que abona 2.000 pesetas, producto de limosnas, se han realizado ya los trabajos preparatorios por el Sr. Arquitecto provincial, trabajos técnicos que ya conoce y que con aquella cantidad y 5.000 pesetas que abona la Diputación podrá llevarse á cabo una obra de reconocida urgencia y necesidad y benefica para la mejor higiene del Establecimiento.

Los señores Bocos y Recio conformes con la proposicion del señor Bachiller, felicitan al señor Visitador enviando voto de gracias á la Srta. Superiora por sus caridades y esplendideces, y que esto se haga por conducto del dicho Sr. Visitador y que desde luego se muren los terrenos cedidos para comenzar desde luego las obras del pabillon en proyecto y así se acordó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesion.

Sesion del 5 de Octubre de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ.

Lectura y aprobacion del acta, lo fueron tambien los ingresos y

salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Se acordó designar á los señores F. Cubas y Gavilan, para que estudien el asunto referente á Rosalía Gonzalez, asilada en el Hospicio y declarada heredera por los que la sacaron del Establecimiento para su lactancia y cuidado, y en su vista propongan sobre las peticiones del Albacea y tío de la niña.

Pasaron á la Comision de Peticiones, tres instancias en las que se reclama aumento de sueldo.

Se acordó conceder un socorro para la familia de las víctimas de la guerra á petición de la señora Presidenta de la Junta de señoras de esta Capital, facultando al efecto al Sr. Ordenador de pagos para que fijé la cantidad.

Quedó enterada la Corporacion del telegrama contestacion del General Marina, Jefe del Ejército de operaciones en Africa, por la felicitacion que le dirigiera esta Corporacion por los recientes triunfos de nuestras armas.

Se aprobó una certificacion de acopios á favor del contratista don Cándido Rodriguez y otra á nombre de D. Emilio P. Choya.

Dada cuenta del expediente de cesion que la Excm. Sra. Condesa de Boraos, hace del puente sobre el Adaja y término de Villanueva de Duero en la carretera de este pueblo á Valladolid á Rueda, despues de amplia discusion, se acordó que no teniendo estado de derecho la cesion, exigir escritura pública; una vez otorgada, que se lleven á cabo las obras de reparacion que indicaba el Sr. Ingeniero de caminos.

El Sr. Presidente pidió constar su opinion en el sentido de que las obras de reparacion deben hacerse desde luego sin perjuicio de que se haga la cesion por escritura pública.

Expuesto por el Sr. F. Cubas, que de conformidad con lo dispuesto por Real orden 26 de Abril último, se había ordenado por el Sr. Gobernador la clausura de muchas Escuelas que no reunían todas las condiciones higiénicas apetecibles, careciendo por tanto los niños de la instruccion necesaria allí donde no pudo habilitarse otro local en condiciones, se acordó dirigirse á dicha Autoridad como Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública para que no se clausuren tantas escuelas ó que se dé la enseñanza por grupos escolares.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesion.

Sesion del 5 de Noviembre de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Lectura del acta de 5 de Octubre pasado que fué aprobada.

El Sr. Gobernador usó de la palabra dirigiendo afectuoso saludo á los señores Diputados, de quienes espera como representantes de la provincia, y olvidando diferencias políticas, se dediquen á cuanto sea beneficioso á los intereses provinciales, expone cómo su mayor satisfaccion será contribuir á ella, á cuyo efecto está dispuesto á ayudar á la Diputacion proporcionándola cuantas facilidades sean necesarias para que tengan desarrollo, pronto despacho y feliz éxito, cuantos proyectos presente. Dedicó un recuerdo á la memoria de los ilustres hijos de la provincia que consagraron su trabajo y actividad al desarrollo y prosperidad de la misma; que dicho esto no espera otra satisfaccion que hacerse acreedor al cariño de todos los señores Diputados.

El Sr. Presidente saluda al señor Gobernador agradeciendo sus ofrecimientos en cuanto se relaciona con los intereses provinciales, asegurando que la Corporacion corresponderá á ellos consagrando todas sus iniciativas á la prosperidad del país.

El Sr. Represa en nombre de los Diputados liberales agradece las elocuentes manifestaciones hechas por el Sr. Gobernador, á las que responde de manera más efusiva, ofreciéndole apoyo incondicional para cuanto redunde en pró de los intereses provinciales y justificar así el concepto que dicha Autoridad tiene de la Diputacion entre las demás de la península.

El Sr. Gobernador suspende la sesion por quince minutos para despedirse de los señores Diputados y abandona el Salon.

Pasado el tiempo ocupa la Presidencia el Sr. Gutierrez, y se dá cuenta del orden del día.

Se acuerdan los ingresos de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

Quedó enterada la Corporacion de la Real orden de 20 de Octubre que desestimó recurso de alzada interpuesto por D. Julian de Prado, Arrendatario del contingente provincial, contra acuerdo de la Diputacion, que desestimó reclamacion, oponiéndose á la devolu-

cion de fianza á los señores Alonso y Tejedor.

Se autorizó al Sr. Ordenador de pagos para que á nombre de la Corporacion imponga en la Caja de ahorros las cantidades pertenecientes á los músicos de la banda del Hospicio.

Quedó veinticuatro horas sobre la mesa una comunicacion del Sr. Director del Hospicio y certificacion del Jefe del Laboratorio municipal, en la que se declara que el pan que se suministra á este Establecimiento es de mala calidad é impropio para el consumo.

Se acordó pasar á la Comision provincial para su resolucion una comunicacion de la Alcaldía de la Capital sobre reparaciones en la Cárcel del partido y desagüe de la alcantarilla general del Correccional y otra del Director de la Granja referente á paso de terrenos para el riego de la Escuela experimental.

Pasó á informe de la Comision especial de Construcccion de Cárcel correccional comunicacion del Presidente de la Audiencia participando la aprobacion de planos y presupuesto.

Se aprobó el repartimiento de contribucion rústica y pecuaria, remitiéndose á la Administracion de Hacienda.

Pasaron á la Comision de Peticiones varias solicitudes de aumento de sueldo.

Se aprobaron las distribuciones de fondos para Noviembre y Diciembre.

El Sr. Presidente manifestó que había entregado á la Comision Organizadora del Festival de la Plaza de Toros, para allegar recursos para las víctimas de la guerra y Cruz Roja, 250 pesetas íntegras por dos palcos y que acordó aprobar la decision del señor Presidente y que se formalice el pago.

Se dió cuenta de una carta del Albacea-testamentario de don Juan Fernandez Martinez, vecino de Madrid, manifestando haber fallecido la viuda de aquél, usufructuaria de la mitad de sus bienes en cantidad de 208 880'18 pesetas, que por cuartas partes legó á la Beneficencia provincial y municipal de Madrid, Valladolid y Cuenca y que cuando se abonen los derechos reales, se hará entrega de la octava parte que corresponde á esta provincia, y se acordó quedar enterada la Corporacion y que en su día se perpetúe la memoria del donante.

Se dió lectura del dictamen de la Comision de Presupuestos en el que ha de regir para 1910, y quedó veinticuatro horas sobre la Mesa.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesion.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.510.

Cabreros del Monte.

Hallándose terminado el padrón de Cédulas personales de este término municipal para el año de 1910, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Cabreros del Monte 11 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Faustino Ruiz.—El Secretario, Ignacio Barazón.

Núm. 3.511.

Fuensaldaña.

Hallándose terminados los repartimientos de territorial y las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1910, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Fuensaldaña 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Crisanto Parrado.

NUM. 3.512.

Fuensaldaña.

Formado por la Comision de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el año venidero de 1910, se halla expuesto al público por término de quince días á contar desde hoy en la Secretaría de esta Corporacion para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren justas.

Fuensaldaña á 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Crisanto Parrado.

Núm. 3.493.

Medina de Rioseco.

Hallándose terminado el padrón de carruajes de lujo de esta población para el año de 1910, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír de agravios, contando dicho plazo desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», advirtiéndose que transcurrido el tiempo fijado no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Medina de Rioseco á 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Isaias Benavides.—El Secretario, Esteban Viguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

GRANJA-ESCUELA DE AGRICULTURA REGIONAL
DE
CASTILLA LA VIEJA.

Convocatoria para el curso de alumnos obreros en el año 1910.

Determinándose en el artículo 69 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907 que la duración de la enseñanza que constituye el

internado de obreros sea un curso solar, é inaugurado el anterior, primero de esta Granja, en Enero del corriente año, se abre concurso para proveer las diez plazas de alumnos, cuyo internado dará principio en Enero próximo.

Dicha enseñanza con arreglo á lo preceptuado, tendrá carácter esencialmente práctico. Los diez alumnos designados por el Consejo de Vigilancia de esta Granja-Escuela disfrutará en concepto de retribución por su trabajo *manual* la suma de 547'50 pesetas al año, cantidad que recibirán distribuida en concepto de manutención y demás asistencia á razón de una peseta diaria por alumno, quedando en la Caja de la Granja 0'25 pesetas diarias para entregar al alumno al terminar su enseñanza y otras 0'25 pesetas que se les dará en metálico libremente por quincenas vencidas.

La edad para el ingreso en este internado, será de los 15 á 21 años.

Los alumnos tendrán que ser naturales de alguna de las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid, que constituyen la Region agronómica de Castilla la Vieja. Su trabajo será el de los demás obreros de la Granja, excepto dedicar el tiempo que por el Director de la misma se acuerde al estudio de la «Cartilla agrícola» regional y á las explicaciones prácticas y conferencias que semanal y quincenal-

mente les serán dadas por los señores Ingenieros y Ayudantes del Establecimiento.

Al terminar la enseñanza se expedirá á los alumnos obreros un certificado en el que conste su conducta y aprovechamiento.

Los aspirantes á las diez plazas mencionadas, remitirán una solicitud en papel simple haciendo constar su nombre y apellidos, edad y naturaleza, así como los documentos precisos para comprobar los expresados extremos.

El plazo de admision de solicitudes comprende desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el día 24 de Diciembre inclusive.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Jefe de Fomento de esta provincia. A los alumnos elegidos se les comunicará oportunamente su designación y el día de inauguración del curso.

Los solicitantes deberán ser obreros agrícolas ó hijos de obreros agrícolas de la Region, y quedarán sujetos en un todo á lo ordenado por el Sr. Director de la Granja ó persona que éste designe.

Las faltas de distinta índole cometidas por los mismos podrán determinar su expulsión del internado.

Valladolid 26 de Noviembre de 1909.—El Jefe de Fomento Presidente del Consejo de Vigilancia, *Antonio Jalon*.—El Ingeniero Secretario, *Antonio G. Romero*.

Num. 3.485.

Instituto general y técnico DE VALLADOLID.**ANUNCIO.**

Don Ignacio Portilla Bolado, natural de Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, Profesor de primera enseñanza, solicita de esta Dirección la autorización necesaria para establecer en esta ciudad y su calle de Colón, número 12, un Colegio de niños, y al efecto presenta los documentos á que se refiere el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Conforme á lo mandado en este Real decreto, se concede un plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que ante la autoridad competente se hagan cuantas reclamaciones particulares se crean necesarias, debiendo los interesados ajustarse al hacerlas á lo que se manda en la Real orden de 10 de Septiembre de 1902, singularmente en la disposición 3.ª del artículo 8.º.

Valladolid 13 de Diciembre de 1909.—El Director, *Policarpo Mingote*.

Núm. 3.490.

Regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.—Juzgado de instrucción.

Requisitoria por la cual cito y emplazo al soldado de este Regimiento, Gutierrez Rodriguez, Heliodoro.

Nombres y apellidos del procesado	Naturaleza, estado ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien ha de presentarse y plazo para ello
Gutierrez Rodriguez, Heliodoro.	Villalár (Valladolid) soltero y labrador.	25 años, pelo castaño, ojos al pelo, frente espaciosa, nariz regular, boca grande, un metro 620 milímetros.	Villalár.	Falta á concentracion. Juez Instructor del Regimiento del Rey, núm. 1, D. Martin Rosales Useletí, treinta días desde la publicación de esta requisitoria.

Leganes 7 de Diciembre de 1909.—El 2.º Teniente Juez, Martin de Rosales.

Núm. 3.491.

Regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Requisitoria por la cual cito y emplazo al soldado de este Regimiento, Barragán Hernandez, Julio.

Nombres y apellidos del procesado	Naturaleza, estado ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien ha de presentarse y plazo para ello
Barragán Hernandez, Julio.	Matapozuelos (Valladolid) soltero y bracero.	25 años, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, color sano, estatura un metro 575 milímetros.	Matapozuelos.	Falta á concentracion. Juez Instructor del Regimiento del Rey, número 1. D. Martin Rosales Useletí, treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria.

Leganes a 6 de Diciembre de 1909.—El 2.º Teniente Juez, Martin de Rosales.